

VISTO:

Los pedidos obrantes a fs. 1/12; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos diferentes áreas académicas y administrativas solicitan la adquisición de equipos de informática, por el monto total estimado de Pesos (\$1.375.500,=), con fondos correspondientes a funcionamiento.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – Decreto 1023/01 – Art. 14 del Decreto 1030/16 y sus modificatorias y Artículo 2° - Anexo I de la Resolución CS N° 161/20

Que a fs. 29/33 obra el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 20.332 de fs. 39-40.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021-FCN, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16, sus modificatorias y Artículo 2° - Anexo I de la Resolución CS N° 161/20, tendiente a lograr la adquisición de equipos de informática, con destino a diferentes áreas administrativas y académicas de ésta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en la presente Contratación Directa N° 09/2021-FCN.

ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa N° 09/2021-FCN, a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

C.U. Miguel A. Aguirre

Srta. Aída Ventura Mercado

Dra. Ana Isabel Massié

Suplentes:

Sra. Anita Isabel Mamani

Srta. Verónica Soriano

Sr. Rubén Romero

ARTICULO 4°.- Designar miembros de la Comisión de Recepción a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Sr. José Luis Aramayo

Srta. Victoria de los A. Giménez

Srta. Aida Ventura Mercado

Suplentes:

Ing. Juan Vega

Srta. Carolina Guzmán

Srta. Gloria Adriana Liendro

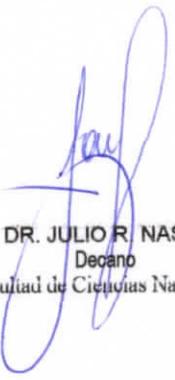
ARTICULO 5°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de septiembre de 2021 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 6°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Un millón trescientos setenta y cinco mil quinientos (\$ 1.375.500,=), a las siguientes Partidas Presupuestarias:

- \$ 365.500,= P.P. 4.3 de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Posgrado.
- \$ 600.000,= P.P. 4.3 de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Agronomía.
- \$ 333.000,= P.P. 4.3 de los fondos correspondientes a funcionamiento Decanato.
- \$ 77.000,= P.P. 2 de los fondos correspondientes a funcionamiento Decanato.

ARTICULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.  
fav.

  
Geol. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico y de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias Naturales

  
DR. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales